

ANEXO II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.481.442,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12P, 31R Y 63B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

| Nº de orden | Denominación del documento |
|--------------------|---|
| 1 | MEMORIA JUSTIFICATIVA |
| 2 | INFORME FAVORABLE – D.G. ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA |
| 3 | INFORME FAVORABLE - INTERVENCIÓN GENERAL |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Jorge Ramírez López

Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JORGE RAMIREZ LOPEZ | 29/07/2020 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWY7NLETAYXP3NTLGT78FGVMSX | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO QUE AFECTA A LOS CAPÍTULOS I Y VI DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 12P Y 31R DE LA SECCIÓN 1600 (CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN).

La Secretaría General Técnica propone una modificación presupuestaria, del tipo de transferencia de créditos, por un importe total de **3.481.442,00 €**, en el ámbito de los Capítulos I y VI de los Programas Presupuestarios 12P y 31R de la Sección 1600, Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dentro del marco establecido por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normativa vigente al respecto.

Mediante Acuerdo de 18 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno, ha instado al Consejero de Hacienda, Industria y Energía a iniciar las actuaciones necesarias para la dotación de un Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) contra el Covid-19, adoptando al efecto las medidas necesarias de carácter presupuestario, en virtud de la habilitación contenida en el artículo 12 del Decreto-ley 3/2020.

Por su parte, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto-ley 14/2020, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, se adoptan las medidas de apoyo a las Entidades Locales necesarias para contribuir a la apertura de playas seguras y otras medidas económicas y tributarias, ante la situación de alerta sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19).

Entre las iniciativas que se financian con cargo a la dotación del FESE se encuentra la **Planificación del refuerzo en materia de personal y medios para la Administración de la Junta de Andalucía en el escenario post Covid-19**, en relación con actuaciones que se instrumentalicen bien mediante refuerzos en materia de personal, bien mediante la implementación de nuevas infraestructuras tecnológicas en los sistemas de información y tramitación de procedimientos, o bien mediante la contratación externa de apoyo en materia de consultoría, servicios y/o asistencia técnica, con el objeto de proceder a la agilización administrativa de todo tipo de gestiones y autorizaciones administrativas que puedan contribuir a la reactivación económica, el fomento del empleo y del tejido productivo andaluz.

Por todo ello, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha solicitado la utilización parcial del FESE para la contratación de personal laboral temporal, o funcionario por exceso o acumulación de tareas e implementación de nuevas soluciones tecnológicas.



| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|--------------|
| MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS | | 14/07/2020 | PÁGINA 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwa938kxvJ83Vj7ohvSaM1CTrN8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Las partidas afectadas son las que se exponen a continuación:

GASTOS BAJA

| CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTES |
|---------------|-------------------------|---------------------|
| 3100010000 | G/63B/50101/00 | 3.481.442,00 |
| | TOTAL | 3.481.442,00 |

GASTOS ALTA

| CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTES |
|---------------|---------------------------|---------------------|
| 1600010000 | G/12P/12802/00 | 225.048,00 |
| 1600020000 | G/12P/12802/00 | 497.650,21 |
| 1600030000 | G/31R/12802/00 | 711.000,00 |
| 1600030000 | G/31R/13400/00 | 677.273,96 |
| 1600010000 | G/12P/15100/00 | 89.000,00 |
| 1600030000 | G/31R/15200/00 | 246.250,00 |
| 1600010000 | G/12P/16000/00 | 391.219,83 |
| 1600010000 | G/12P/60600/00 2019000081 | 211.000,00 |
| 1600030000 | G/31R/60600/00 2018000398 | 121.000,00 |
| 1600010000 | G/12P/60902/00 2016000328 | 121.000,00 |
| 1600010000 | G/12P/21600/00 | 191.000,00 |
| | TOTAL | 3.481.442,00 |

A la vista de todo lo anterior, indicar que la presente propuesta de modificación presupuestaria está destinada a atender los gastos en inversiones necesarios para el ejercicio de las actividades de la Junta de Andalucía.

Esta modificación no altera los objetivos de los programas presupuestarios afectados ni tiene incidencia directa en los indicadores de dichos programas, y no debe considerarse consolidable respecto de los presupuestos de ejercicios futuros.



Por consiguiente, se propone la presente modificación presupuestaria al amparo de lo establecido en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por importe de **3.481.442,00 €**.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| | MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS | 14/07/2020 | PÁGINA 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwa938kxvJ83Vj7ohvSaM1CTrN8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
 PRESUPUESTARIA Nº 2020/605014**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos, por importe de 3.481.442,00 euros, que afecta a la Consejería de la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y a la sección Gastos de Diversas Consejerías, a varios capítulos del servicio Autofinanciada de los programas 12P “D.S.G. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación”, 31R “Atenc. dependencia, envejecimiento acti. y discap.” y 63B “Imprevistos y funciones no clasificadas”, se informa lo siguiente:

El objetivo de la presente modificación es la contratación de personal laboral temporal o funcionario que gestione el exceso y acumulación de tareas y la implementación de nuevas soluciones tecnológicas.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

| GASTOS AUMENTO | CONSEJERÍA DE LA IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN | | | |
|------------------------------------|--|--------------------|--|------------|
| POSICIÓN | DENOMINACIÓN | PROYECTO INVERSIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 1600010000 G/12P/12802/00 01 | TEMPORALES POR ACUMUL. TAREAS | | | 225.048,00 |
| 1600020000 G/12P/12802/00 01 | TEMPORALES POR ACUMUL. TAREAS | | | 497.650,21 |
| 1600010000 G/12P/15100/00 01 | POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS | | | 89.000,00 |
| 1600010000 G/12P/16000/00 01 | SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL) | | | 391.219,83 |
| 1600010000 G/12P/21600/00 01 | SISTEMAS PROCESOS INFORMACIÓN | | | 191.000,00 |
| 1600010000 G/12P/60600/00 01 | SISTEMAS PARA PROCESOS INFORMACIÓN | 2019000081 | TRANSF.DIGITAL DE LOS SS.SS.EN ANDALUCIA | 211.000,00 |
| 1600010000 G/12P/60902/00 01 | APLICACIONES INFORMÁTICAS | 2016000328 | OBRAS Y EQUIPAMIENTO SSCC | 121.000,00 |
| 1600030000 G/31R/12802/00 01 | TEMPORALES POR ACUMUL. TAREAS | | | 711.000,00 |
| 1600030000 G/31R/13400/00 01 | POR ACUMULACIÓN DE TAREAS NO HABITUALES | | | 677.273,96 |
| 1600030000 G/31R/15200/00 01 | POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS | | | 246.250,00 |

| | | | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|------------|--------------------------------------|---------------------|
| 1600030000 G/31R/60600/00 01 | SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 2018000398 | Equipamiento en Centros Discapacidad | 121.000,00 |
| Total gastos aumento | | | | 3.481.442,00 |

| GASTOS DISMINUCIÓN | SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS | | | |
|------------------------------------|--|--------------------|--------------|----------------------|
| POSICIÓN | DENOMINACIÓN | PROYECTO INVERSIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 3100010000 G/63B/50101/00 01 | FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA (FESE) COVID19 | | | 3.481.442,00- |
| Total gastos disminución | | | | 3.481.442,00- |

Considerando que la modificación de créditos, según se manifiesta en la memoria remitida, no afecta a la consecución de los objetivos de los distintos programas afectados, y dado que todas las actuaciones relacionadas con la enfermedad Covid-19 deberán ser analizadas fuera de los objetivos inicialmente marcados para cada programa presupuestario, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2020/605014, propuesto por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 3.481.442,00 euros, que afecta a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y a la Sección de Gastos de diversas Consejerías, a los capítulos 1, 2, 5 y 6 del servicio de Autofinanciada de los programas 12P, 31R y 63B, que se financia con cargo al Fondo de Emergencia Social y Económica contra el Covid-19 (FESE).

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de fecha 16 de julio de 2020.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
 “Por autorización:Resolución de 23/09/2019”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Alameda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 65
 Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|--------------|
| FCO JAVIER MARAVER RISCO | | 20/07/2020 | PÁGINA 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwL4U3cU5lzDpy9sQFd0OGhb4lr | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |